





BACKUP DE INFORMACIÓN ALMACENADA EN SERVIDORES

ME-DS-DTI-MNP-BIA-12 Versión 02

Página 1 de 7

Manual de Normas y Procedimientos

BACKUP DE INFORMACIÓN ALMACENADA EN SERVIDORES

ME-DS-DTI-MNP-BIA-12

Versión 02

Cargo	Fecha	Firma y sello
Ministro de Economía	14/06/2021	ROBERTO ANTONIO MAI OLIF MORALES
	Ministro de	Ministro de 14/06/2021

Actualizado y revisado por Cargo Fecha Firma y sello

Director de Tecnologías de la Información

Ministerio de Economía

Documentado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Mynor Zúñiga	Director de Desarrollo Institucional	20/04/2021	vier Niyhor Zúniga Director de Desarrollo Institucional Ministerio de Economía

Vigente a partir de:

16/06/2021







BACKUP DE INFORMACIÓN ALMACENADA EN SERVIDORES

ME-DS-DTI-MNP-BIA-12 Versión 02

Página 2 de 7

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DEFINICIONES:	3
4.	BASE LEGAL, DOCUMENTOS O DATOS RELACIONADOS:	3
5.	NORMAS:	3
6.	RESPONSABILIDADES:	4
7.	PROCEDIMIENTO:	4
8.	FLUJOGRAMA	6
9.	ANEXOS	7
		1







BACKUP DE INFORMACIÓN ALMACENADA EN SERVIDORES

ME-DS-DTI-MNP-BIA-12 Versión 02

Página 3 de 7

OBJETIVO

Establecer lineamientos a seguir para realizar el respaldo de la información generada por medio de la programación automatizada por medio de la aplicación VEEAM BACKUP para las bases de datos de todos los sistemas alojados en los servidores del Centro de Datos del Ministerio de Economía.

2. ALCANCE

Aplica al área de Operaciones y Seguridad informática, para la información de los sistemas utilizados en todas las direcciones, unidades o áreas del Ministerio de Economía.

3. DEFINICIONES:

Backup:

Copia de seguridad de uno o más archivos informáticos, que se hace, generalmente, para prevenir posibles pérdidas de información.

Base de Datos:

Colección de información organizada de forma que un programa de ordenador pueda seleccionar rápidamente los fragmentos de datos que se necesiten. Una base de datos es un sistema de archivos electrónico.

4. BASE LEGAL, DOCUMENTOS O DATOS RELACIONADOS:

Base legal, documentos o datos relacionados			
Número o código del documento o dato	Descripción del documento o dato		
Acuerdo Gubernativo No. 211-2019	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.		
Acuerdo Ministerial 762-2019	Estructura Orgánica Interna Complementaria a la estructura establecida en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.		

5. NORMAS:

- 5.1. Los funcionarios y empleados involucrados en el punto "7. PROCEDIMIENTO" del presente Manual de normas y procedimientos, son corresponsables del contenido de este, según corresponda;
- 5.2. Situaciones no previstas en el presente manual de normas y procedimientos, serán resueltas por el Director de Tecnologías de la Información, con las consultas a su jefe inmediato superior;
- 5.3. El presente manual deja sin efecto el manual de procedimientos: "BACKUP DE INFORMACIÓN ALMACENADA EN SERVICORES DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN", ME-VIAFI-DTI-MP-BA-30, Versión 1.



BACKUP DE INFORMACIÓN ALMACENADA EN SERVIDORES

ME-DS-DTI-MNP-BIA-12 Versión 02

Página 4 de 7

6. RESPONSABILIDADES:

- 6.1. Ministro de Economía es responsable de:
 - 6.1.1. Aprobar, firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos.

6.2. Director de Tecnologías de la Información es responsable de:

- 6.2.1. Revisar, firmar y sellar el presente manual de procedimientos, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documenta el mismo;
- 6.2.2. Actualizar o delegar y supervisar la actualización oportuna del presente manual de normas y procedimientos en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional;
- 6.2.3. Cumplir y supervisar el cumplimiento, en lo que corresponde, del presente manual de normas y procedimientos;
- 6.2.4. Otras responsabilidades descritas en el numeral 7: "PROCEDIMIENTO" del presente manual.

6.3. Técnico encargado de la Dirección de Tecnologías es responsable de:

- 6.3.1. Actualizar oportunamente el presente manual de normas y procedimientos por instrucciones del Director de Tecnologías de la Información y en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional;
- 6.3.2. Firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documente el mismo;
- 6.3.3. Cumplir con el presente manual de procedimientos;
- 6.3.4. Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral 7: "PROCEDIMIENTO" del presente manual.

7. PROCEDIMIENTO:

7.1. Backup de Información Almacenada en Servidores

Responsable	Actividades	Tiempo
Técnico de Operaciones y Seguridad Informática	 Accede a la aplicación VEEAM BACKUP Elige que base de datos va a programar para que se ejecute el respaldo automáticamente. Especifica la ruta donde se guardará el Backup en el siguiente icono. Aparecerá el siguiente cuadro de diálogo: 	30 minutos







BACKUP DE INFORMACIÓN ALMACENADA EN SERVIDORES

ME-DS-DTI-MNP-BIA-12 Versión 02

Página 5 de 7

Responsable	Actividades				
	 Buscar la nueva ubicación y colocar el nombre de archivo clic en Aceptar. La Aplicación guardará la tarea para que se ejecute de forma automática. 				
	SE HOME VERY				
	A schen A manual manu	Tropic or an object where to come for the control for the con	STATUS LACT PELSET Scopped Success Scopped Scopped Success Scopped Sco	1607 Falm 2/09/2021 1606 2/16/2021 16070 2/16/2021 16070 2/16/2021 16070 2/16/2021 16070 2/16/2021 16070 2/16/2021 16070	,
	El software realiz datos que se han del Centro de Da	configurado, y s			
					4







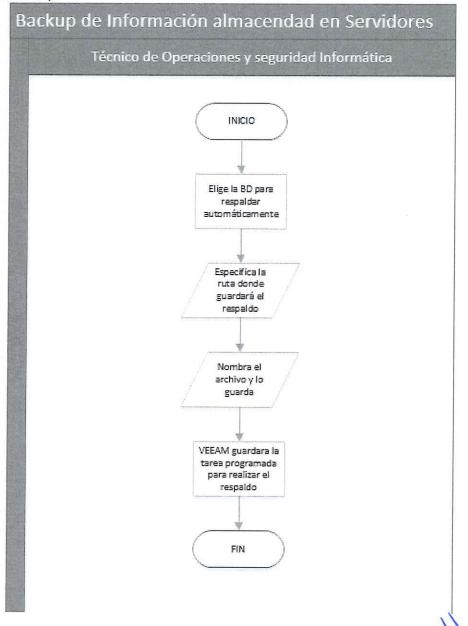


BACKUP DE INFORMACIÓN ALMACENADA EN SERVIDORES

ME-DS-DTI-MNP-BIA-12 Versión 02

Página 6 de 7

8. FLUJOGRAMA;









BACKUP DE INFORMACIÓN ALMACENADA EN SERVIDORES ME-DS-DTI-MNP-BIA-12 Versión 02

Página 7 de 7

9. ANEXOS:

(NO APLICA)